



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****13227***Procedimiento Ordinario 944/2016***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia nº 171/2017 de fecha 10/11/2017 cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. Miguel Ferragut Rosselló en nombre de la Comunidad de Propietarios Apartamentos El Toro I contra D. Mattias Nils Harald Gunzler y D. Niklas Per Harald Gunzler.

Declaro que la colocación de un termo de agua caliente en la terraza privativa de la la urbana número 49 de orden.- apartamento A en planta de cuarto en Bloque A de un complejo de edificaciones, de carácter residencial denominado “el Toro I” sita en el término de Calviá Finca registral nº 36.995 inscrita al Tomo 2157, Libro 690, Folio 203 del registro de la Propiedad nº 1 de Calviá, es una obra incontinenda y afecta a un elemento común como lo es la configuración de la fachada del edificio de apartamentos El Toro I de Calviá.

Condeno solidariamente a D. Mattias Nils Harald Gunzler y D. Niklas Per Harald Gunzler a retirar el termo de agua caliente de dicha terraza o a su colocación de forma que no sea visible desde el exterior en un plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Condeno en las costas solidariamente a D. Mattias Nils Harald Gunzler y D. Niklas Per Harald Gunzler. Contra la presente resolución, que no es firme, cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en plazo de veinte días, y del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON MATTIAS NILS HARALD GUNZLER Y NIKLAS PER GUNZLER, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En PALMA DE MALLORCA, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA